

HERRAMIENTAS PARA ADMINISTRAR LA CONVIVENCIA EN PH

Todo lo que debes saber para mejorar la convivencia



#OpenHouseHSG

CONVIVENCIA EN PH

#OPENHOUSEHSG



Introducción

En este e-book podrás conocer las herramientas para gestionar la convivencia en PH, te brindaremos los tips para el manejo y control de las diferentes situaciones que se pueden presentar en tu copropiedad.

HSG

TIPOS DE HERRAMIENTAS

I Internas y externas

Internas

- Comité de convivencia
- Manuales y políticas

Externas

- Mecanismos alternativos de solución de conflictos - artículo 58 de la ley 675 de 2001
- Ante autoridad judicial competente - artículo 58 de la ley 675 de 2001
- Ante inspección de policía - ley 1801 de 2016 Código Nacional Policía Convivencia



HERRAMIENTAS INTERNAS

Comité de Convivencia



La ley 675 de 2001 estableció este organo para edificios o conjuntos de uso residencial con el fin de presentar formulas de arreglo con el objetivo de dirimir controversias y se fortalezcan las relaciones de vecindad.

Las consideraciones de este comité deben estar consignadas en un ACTA suscrita por las partes en conflicto y por los miembros del comité, su participacion sera AD HONOREM.

Elección y Composición del Comité

Miembros Elegidos y Removidos libremente por la Asamblea General de Propietarios o por el Consejo de Administración cuando esta facultad es delegada por la Asamblea.

Estará integrado por un numero impar de 3 o mas personas, nombradas para un periodo de 1 año.



HERRAMIENTAS INTERNAS

I Manual de Convivencia

Debe contener normas claras sobre las conductas que se deben autorizar o prohibir, tanto en los bienes privados como en los comunes con respecto a su destino natural o convencional.

Componentes

- Operativo
- Jurídico



I Para tener en cuenta

- Debe estar dentro del marco legal y Estatutario vigente (RPH)
- Debe ser aprobado por la asamblea general de propietarios, por mayoría simple (tomará decisiones con el voto favorable de la mitad más uno de los coeficientes de propiedad)

Debe establecer de forma clara:

- Comportamientos
- Cuantificación de las Sanciones
- Debido proceso para la imposición de sanciones

SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA



Características

1

Solicitar y conservar prueba de la autorización de los Titulares para el Tratamiento

2

Implementar SV sólo cuando sea necesario para el cumplimiento de la finalidad propuesta.

3

Limitar la recolección de imágenes a la estrictamente necesaria para cumplir el fin específico previamente concebido.

4

Informar a los Titulares acerca de la recolección y demás formas de Tratamiento de las imágenes, así como la finalidad del mismo.

EBOOK COMPLETO

**Puedes
registrarte en el
formulario para
obtener el e-book
completo**



HSG

